



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

El apartado 5.11 de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 29 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019, dispone que los integrantes de las listas de espera del cuerpo de maestros que, a lo largo del curso 2018-2019, reúnan condiciones idénticas, salvo la condición de funcionario de carrera, a las descritas en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria regulados en la LOE, podrán solicitar el reconocimiento de la correspondiente habilitación.

Mediante Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 y por Resolución de 26 de septiembre de 2018, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal integrante de las listas de aspirantes del desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros.

En el apartado segundo de dicha Resolución se establece que concluido el plazo de subsanación y mejora de la solicitud y vistas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se procederá por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos a dictar resolución definitiva en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo publicada en el



mismo medio de difusión que la Resolución provisional.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de 10 días naturales de subsanación y mejora de la solicitud.

Concluido dicho plazo y vistas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 27 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Reconocer la capacidad para impartir las siguientes especialidades a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del R.D. 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 de noviembre).

El reconocimiento de la habilitación será efectivo a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Tercero de la Resolución de 24 de octubre de 2014, anteriormente citada.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto o por faltar la documentación que se indica.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...80981V	Belando Lacárcel, Patricia	0597AL	Audición y Lenguaje
...96867H	Borreguero Fernández, María Dolor	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...50766Q	Caravaca Alcaraz, Eva	0597PRI	Educación Primaria
...62305K	Celdrán Fuentes, María del Carmen	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...15975X	Conesa Pérez, Josefa	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597EI	Educación Infantil
		0597PT	Pedagogía Terapéutica
...37446H	Delgado Aguado, Sandra	0597EI	Educación Infantil
...24519K	Espejo Risueño, María Dolores	0597PRI	Educación Primaria
...02305N	Espín Ortega, Noelia	0597PRI	Educación Primaria
...59228Z	Espinosa Montoro, Aída	0597PRI	Educación Primaria
...90127D	Espinosa Serna, Marta	0597PRI	Educación Primaria
...93421H	Esteban Méndez, Iván	0597AL	Audición y Lenguaje
...56328K	Fernández Corbalán, Isabel María	0597PRI	Educación Primaria
		0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...01169B	Fernández Giménez, Ángel Joaquín	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...50915N	García López, Álvaro	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...46234S	García Risueño, Fina María	0597PRI	Educación Primaria
		0597PT	Pedagogía Terapéutica
...90849Z	García Sola, Francisco José	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...02678Y	Gil Carrillo, María Josefa	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597PT	Pedagogía Terapéutica
...94660F	Giner González, Laura	0597PRI	Educación Primaria
...58925Z	Gómez Bastida, María del Mar	0597AL	Audición y Lenguaje
...45911H	González Vicente, Aroa	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...73108X	Jiménez Lozano, Lourdes	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...39302B	López Marín, Ana	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...53303M	Marín Fernández Lucía	0597AL	Audición y Lenguaje





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...53303M	Marín Fernández Lucía	0597PRI	Educación Primaria
		0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...81159C	Martínez Saura, Daniel	0597PRI	Educación Primaria
...26232P	Munuera Carrillo, Aurora	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
		0597MU	Música
...60794Q	Ortega González, Marta	0597PRI	Educación Primaria
...48454P	Palazón Hernández, María	0597AL	Audición y Lenguaje
...96558T	Pelegrín Rodríguez, Benito	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...57191X	Pérez Hernández, Antonio	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597PT	Pedagogía Terapéutica
...77093N	Ramírez Morales, Josefa	0597AL	Audición y Lenguaje
...22662E	Ruiz Nicolás, María José	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...55207G	Segura Sánchez, María Dolores	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés





ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)			
...50766Q	Caravaca Alcaraz, Eva	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...24519K	Espejo Risueño, María Dolores	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...24690P	García Ruiz, Ana	Lengua Extranjera: Inglés	05			
...08586D	González Castro, Karina Rosabel	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...56746W	Martínez López, Pedro José	Pedagogía Terapéutica	01	16		
...10800R	Quer Pérez, Encarnación	Audición y Lenguaje	01	16		
		Pedagogía Terapéutica	01	16		
...03187R	Sánchez García, María	Lengua Extranjera: Inglés	01	16		
...69991X	Sánchez Jiménez, María Rosa	Educación Infantil	08			
		Educación Primaria	08			

(*) Causas de exclusión:

- 01 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 02 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. Falta la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- 03 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. En el título alegado de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, no especifica el idioma correspondiente.
- 04 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. El título no especifica el idioma correspondiente.
- 05 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 06 No aportar Certificación Académica Personal del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014.
- 07 No aportar traducción oficial de los documentos redactados en una lengua distinta del castellano.
- 08 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros de pendientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.



09 Documentación sin compulsar.

- 10 Resguardo de depósito de título no conforme al Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo al título.
- 11 No aportar certificado del abono de los derechos de expedición del título, o el aportado no es válido, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 12 La certificación supletoria provisional al título presentada no es conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- 13 Reclamación fuera de plazo.
- 14 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.
- 15 La mención correspondiente del título de Grado aportado no reúne el requisito del mínimo de créditos, entre 30 y 60 créditos europeos, de conformidad con el Apartado 5, de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre.
- 16 Titulación no expedida conforme al artículo 5.4 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales de grado.

21/12/2018 10:08:18

Firmante: MUJERO CANDIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 40094460-aa03-11cb-53047-484905

